CONTRATO N° 05/2021

Entre la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, domiciliada en AVDA. ESPAÑA ESQ. SAN LORENZO, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Sr. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA**, y el Secretario General **Sr. JORGE NUÑEZ FERREIRA**, quien en este acto jurídico viene a refrendar la firma del titular del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FM COMERCIAL, RUC N° 3187333-2.**, domiciliada en RIO JEJUI 118 C/ AVDA. SAN ANTONIO, BARRIO CENTRO – SAN ANTONIO, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. FRANCISCO MENDOZA**, con cédula de identidad N° 3.187.333, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***"ADQUISICIÓN ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA USO DE LA INSTITUCIÓN"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA USO DE LA INSTITUCIÓN".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA.-***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°389.498**.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa No. 06/2021 ***"ADQUISICIÓN ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA USO DE LA INSTITUCIÓN"***, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO*. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M.S.L. N° 1028/2021 de fecha 07 de mayo de 2021.

Sr. Jorge Núñez
Secretario General
Municipalidad de San

Sr. Alcibiades Quiñónez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

FM Comercial
francismendoza79@hotmail.com
Rio Jejui 118 c/ Avda. San Antonio
RUC:3187333-2 / Tel.: 021 991 - 480

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total IVA incluido
2	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	PAQUETE	2600	2 Hnos	Nacional	3900	10,140,000
3	47131503-001	Guante de goma para limpiar	Unidad	PAQUETE	100	Brillo	Brasil	4550	455,000
4	47121702-002	Basurero de plastico mediano (30 lt)	Unidad	UNIDAD	100	Plastic	Brasil	12500	1,250,000
5	47121702-003	Basurero de plastico grande	Unidad	UNIDAD	50	Plastic	Brasil	130000	6,500,000
6	47131803-007	Aceite Mineral +Soda Caustica +Asociado - Liquido (1 lt)	Unidad	UNIDAD	50	Siempre contigo hogar	Nacional	3500	175,000
7	47131604-004	Escobillon	Unidad	UNIDAD	400	JP	Nacional	30000	12,000,000
8	47131604-002	Escoba de poliamida	Unidad	UNIDAD	200	Dalsing	Brasil	7900	1,580,000
10	47131603-003	Esponja doble faz con lana de acero	Unidad	PAQUETE	100	brillante	Brasil	1900	190,000
11	47131604-003	Escoba larga para techo	Unidad	UNIDAD	10	Escobero	Nacional	19500	195,000
12	47131604-001	Escoba comun o de paja	Unidad	UNIDAD	800	JP	Nacional	10500	8,400,000
13	47121806-001	Escurridor de goma para piso	Unidad	UNIDAD	150	Dalsing	Brasil	8500	1,275,000
16	47131830-001	Lustra muebles	Unidad	FRASCO	50	Brillante	Brasil	8500	425,000
19	47131611-001	Palita para recoger basura	Unidad	UNIDAD	150	JP	Nacional	8500	1,275,000
20	47121701-001	Bolsa para basura de 40 litros	Unidad	PAQUETE	500	2 Hnos	Nacional	1500	750,000
24	47131605-001	Cepillo de cerdas	Unidad	UNIDAD	50	Plastic	Brasil	6500	325,000
27	47121804-002	Balde de plástico mediano (13.5 lts)	Unidad	UNIDAD	50	Plastic	Brasil	9000	450,000
28	47131604-005	Escoba para patio	Unidad	UNIDAD	200	JP	Nacional	24500	4,900,000
								Precio Total	**50,285,000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 50.285.000 (Son Guaraníes cincuenta millones doscientos ochenta y cinco mil) IVA incluido.-**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Sr. Alcibiades Quiñónez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Jorge Núñez
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

FM Comercial
francismendoza79@hotmail.com
Río Jejuí 118 c/ Avda. San Antonio
RUC:31873353-2 Tel.: 021 991 - 480

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dpto. de Almacenes.-**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA GENERAL Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Jorge Núñez
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

REPÚBLICA DEL PARAGUAY INTENDENCIA Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Alcibiades Quiñónez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

FM Comercial
francismendoza79@hotmail.com
Rio Jejui 118 c/ Avdá. San Antonio
RUC:31873333-2 / Tel.: 021 991 - 480

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 03 mes Junio y año 2021.

Sr. JORGE NUÑEZ FERREIRA
Secretario General

Sr. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA
Intendente Municipal

Sr. FRANCISCO MENDOZA
C.I N° 3.1873.33
Representante Legal
FM COMERCIAL
"Proveedor"

FM Comercial
francismendoza79@hotmail.com
Rio Jejui 118 c/ Avda. San Antonio
RUC:3187333-2 / Tel.: 021 991 - 480